



MISIONES

RESOLUCION 1254/2016 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Programa de Implante de Piel.
Del: 06/07/2016

VISTO: La Disposición N° 011/2016 del CUCAIMIS, por la cual se informa a este Ministerio de Salud Pública que el Hospital Escuela de Agudos Dr. Ramón Madariaga, de la ciudad de Posadas provincia de Misiones, se encuentra en condiciones de ser habilitado por el termino de (2) dos años para la práctica de Implante de piel; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Hospital Escuela de Agudos Dr. Ramón Madariaga, solicita a través de su Dirección, la habilitación para la realización de dicha práctica en pacientes adultos de la citada institución;

QUE, el Establecimiento solicitante cumple con los requisitos legales y reglamentarios exigidos para dicha práctica, de conformidad con lo establecidos en la Ley N° 24.193, su Decreto Reglamentario N° 512/95 y la resolución INCUCAI N° 326/03 - Anexo I;

QUE, se encuentra acreditada la adhesión y participación activa del referido centro asistencial en los Subprogramas de Garantía de Calidad en el proceso de Procuración de Órganos y Tejidos y de Procuración de Donantes Post-Paro;

QUE, que se actúa en virtud de las facultades previas en el Art. 9° de la citada Ley;

QUE, la Dirección Científico Técnica del Incucaí y Cucaimis ha tomado la intervención que les compete.

POR ELLO;

EL MINISTRO SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1°. REHABILITAR al hospital Escuela de Agudos Dr. Ramón Madariaga de Posadas Provincia de Misiones, Programa de Implante de Piel, sito en avenida Marconi 3736, para la realización de Implantes de Piel en Pacientes Adultos y al Equipo de profesionales.

Art. 2°. La rehabilitación que por la presente Resolución se otorga, tendrá validez (2) dos años calendario a partir de la notificación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10° de la Ley 24.193.

Art. 3°. TENGASE presente la siguiente designación:

Jefe de Equipo: Dr. Abrile Gustavo, Matricula Profesional MO251, DNI N° 13.938.685, Cirujano Plástico.

Subjefe de Equipo: Dr. Olivier Rafael Emilio, Matricula Profesional MO4189, DNI N° 21.302.228, Cirujano Plástico.

Integrante:

Dr. Prevosti Oscar Alfredo, Matricula Profesional MO5288, DNI N° 24.130.892, Cirujano Plástico.

Dr. Santucci Pablo Martín, Matricula Profesional MO5112, DNI N° 26.360.716, Cirujano Plástico.

Dra. Ojeda Verónica Vanesa del Carmen, Matricula Profesional MO4346, DNI N° 27.482.788, Cirugía General.

Dr. Kramer Sebastián Luis, DNI N° 30.68.980; Matricula Profesional MO4499, Cirujano

Plástico.

Dr. Melgarejo Facundo Omar, DNI N° 31.141.516, Matricula Profesional MO5196, Cirugía General.

Dr. Fumeketter Walter Damian, DNI N° 31.911.327, Matricula Profesional MO4719, Cirugía General.

Dra. Gili Ileana Alejandra, DNI N° 32.141.912, Matricula Profesional MO5195, Cirugía General.

Licenciada Chamorro Romina Anhalía, DNI N° 28.162.706, Matrícula Profesional TO1417, Instrumentadora Quirúrgica.

Art. 4°. TENGASE presente la designación del Dr. Abrile Gustavo Gualberto, Matricula Profesional MO251, Cirujano Plástico, responsable de la Implementación de los Subprogramas de Garantía de calidad en el proceso de procuración de Donantes Post-Paro aprobados en el marco del Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos por Resolución N° 199/04.

Art. 5°. REGÍSTRESE. Notifíquese, tomen conocimiento: Subsecretarias del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones, Coordinación nacional del INCUCAI, Dirección provincial del CUCAIMIS, Redes de Establecimientos Asistenciales dependientes del Ministerio de Salud Pública. Cumplido. ARCHÍVESE.

Dr. Walter Miguel Villalba

